de la encomienda de Moratalla	600
la Candelaria de Yarayabo, vecino de Santiago de Cuba	10000
Los individuos del ayuntamiento de Mondo- fiedo del año anterior de 1835	2200
Id. por Febrero.	٠,
Los gefes y oficiales del ministerio del Real	,
cuerpo de artillería destinados en la maes- tranza de Segovia y parque de Madrid	116
Id. por Marzo.	•
D. M. de la R	500
El Excmo. Sr. marques de la Reunion de Nueva España, director del Real colegio	
militar de Segovia. Los gefes, oficiales y capellanes del propio	1350
El inspector y demas empleados de la bolsa	370 6
de comercio de esta corte	24114
D. Manuel María Acevedo, gefe político ce- sante de Oviedo	333 8
El gefe y empleados del archivo general de	•
Rentas. El director, secretario, profesores y demas	880
empleados del Real conservatorio de Artes.	52816
D. Juan Pedro Quijana, gefe político que fue de Ciudad Real.	1040
Id. por Abril.	
Los gefes, oficiales, capellan y cirujano del	100 \$
cuerpo de veteranos de Madrid El director general de estancadas y resguar-	199 4
dos, y los individuos de las dependencias	
de su cargo, inclusos los de la seccion de contabilidad.	327725
El director general de aduanas, y los indivi-	
duos de sus dependencias, inclusos los de las secciones de contabilidad y junta con-	•
sultiva de Aranceles	4530
Los empleados del Real canal de Manzanares. Los de la Real escuela veterinaria	684 98718
D. Aniceto Aranguren, auxiliar de la secre-	90/10
taria de Estado y del Despacho de la Go-	
bernacion del Reino, por cuatro meses fin de Abril.	175 4
Los empleados cesantes y jubilados del ramo	
de correos de esta corte. El superintendente y empleados de la Real	146814
fábrica de tabacos de esta corte	761
Las operarias de dicha fábrica encargadas de la elaboracion de los cigarros habanos	7722
Las de los mixtos	122122
Las de los comunes. Las de las tusas.	734. . 2 8
Y las cocineras y barrenderas de la misma	
fábrica. El gefe y empleados de la tesorería de rentas	80
de esta provincia por tres meses, fin de Abril.	811 4
El intendente, secretario y demas individuos de la secretaría de la intendencia de su cargo.	70016
D. Fernando Calvo Rubio, oficial 4.º archi-	7.0010
vero de la secretaría de la Real órden de Cárlos 111, que se halla sirviendo volunta-	
riamente en el ejército del Norte en clase	
de soldado distinguido de artillería, ha en-	
tregado por sus pagas líquidas de Febrero, Marzo y Abril	162212
Idem por Mayo.	
	1000
El Exemo. Sr. conde de Guaqui	1000
Málaga	250
Recaudado en las provincias, y remitido por la comision al banco.	
	5707 99
Por el gobernador civil de Granada Por el de Córdoba	570732 248917
Por el intendente de la misma provincia	407511
Por continuacion de los donativos patrióticos de la Habana	43134
Total	
A Utilian	

Indice de los Reales decretos y ordenes publicados en este periodico durante el mes anterior.

Real orden resolviendo que continuen interinamente el juzgado privativo de correos y caminos, y su junta de apelaciones. (Núm. 497.)

Real decreto restableciendo la audiencia pública los sába-

dos de cada semana. (Núm. 498.)

Real órden declarando la fecha en que han de empezar á correr á cargo de las juntas diocesanas las pensiones sefialadas á los regulares. (Id.)

mandando que las autoridades dependientes de los ministerios de Gracia y Justicia y de la Gobernacion no reclamen bajo pretexto alguno cantidades de penas de Cámara. (Id.)

resolviendo que no se haga novedad por ahora en cuanto á la jurisdiccion que ejercen los RR. obispos priores de Uclés y de Leon, no obstante lo dispuesto en

el artículo 14 del decreto de 8 de Marzo último sobre supresion de conventos. (Núm. 499.)

Real decreto nombrando Secretario de Estado y del Despacho de Marina al brigadier de la armada D. José María Chacon. (Núm. 500.)

relativo à la provision de vacantes en el ejército.

concediendo al Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra la gracia de la media firma. (Núm. 501.) . mandando que los hospitales castrenses de las capitales de los departamentos de marina se pongan al cuidado de los profesores médico-cirujanos de la armada. (Núm. 502.)

Real orden relativa à la calificacion de los premios concedidos á los individuos de la Guardia nacional que se distingan ó inutilicen en actos del servicio. (Núm. 508.) __ sobre el uso de la gorra designada para el nuevo tra-je de los abogados. (Núm. 509.)

Real decreto suprimiendo la contaduría general de Pro-pios y Arbitrios del reino. (Núm. 511.) - nombrando Secretario de Estado y del Despacho á

D. Francisco Javier de Isturiz. (Núm. 513.) concediendo la presidencia interina del Consejo de Ministros á D. Francisco Javier de Isturiz. (Id.)

confiando el cargo de Secretario del Despacho de la Gobernacion à D. Angel Saavedra, duque de Rivas.

🗕 aceptando la renuncia presentada por D. Alvaro Gomez Becerra, del cargo de Secretario del Despacho de Gracia y Justicia que desempeñaba. (Id.)

_ nombrando Secretario del Despacho de la Guerra al mariscal de campo D. Antonio Seoane. (Id.) designando para el cargo de Secretario del Despacho de Hacienda á D. José Ventura Aguirre Solarte. (Id.)

confiriendo el cargo de Secretario del Despacho de Marina á D. Antonio Alcalá Galiano. (Id.)
Circular expedida por el Gobierno de S. M. á todas las

autoridades del reino. (Núm. 514.) Real orden mandando que el corregidor de Madrid se encargue interinamente del Gobierno civil de esta provincia. (Id.)

resolviendo que se suspenda el déscuento de sus asignaciones á las viudas de militares. (Núm. 515.) aprobando los nuevos estatutos de la academia de

ciencias naturales de Barcelona. (Id.) sobre nombramientos de conductores de la correspondencia pública. (Id.)

_ acerca del plan de estudios del colegio científico. (Id.) admitiendo á D. Salustiano Olózaga la dimision que ha hecho del Gobierno civil de esta provincia. (Id.)

Real decreto eligiendo para la vicepresidencia del Estamento de ilustres Próceres á D. Mauricio Alvarez de Bohorques, duque de Gor. (Núm. 516.)

. habilitando interinamente para el Despacho del Ministerio de la Guerra al brigadier D. Manuel de Soria.

- habilitando interinamente para el desempeño de las funciones de Secretario de Hacienda al consejero de Estado honorario D. Mariano Egea. (Id.)

nombrando Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia al Procurador á Córtes D. Manuel Barrio Ayuso. (Núm. 517.)

concediendo la gracia de la media firma al Secretario de Estado y del Despacho de Marina. (Núm. 518.)

concediendo la gracia de la media firma al Secreta-rio de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino. (Núm. 519.)

- concediendo al Ministro de Hacienda la gracia de la media firma. (Núm. 520.)

Real orden declarando que todos los individuos que servian en el Real cuerpo de Guardias de la Real Persona el dia 7 de Marzo de 1820 estan comprendidos en el decreto de 23 de Febrero último. (Id.) Real decreto disolviendo las Córtes. (Núm. 523.)

- de convocatoria á Córtes. (Núm. 525.)

para la eleccion de Diputados á las Córtes generales del Reino. (Id.)

Real orden relativa á los gefes y oficiales separados de las Real decreto nombrando Secretario interino del Despacho

de Hacienda á D. Félix D'Olhaberriague y Blanco. (Número 527.)

Real orden relativa á la asociación general de ganaderos. (Idem.)

Real decreto concediendo la gracia de la media firma al Secretario interino del Despacho (Núm. 528.)

que contiene las reglas que han de observarse para las elecciones de Diputados á las próximas Córtes. (Núm. 529.)

Real orden acerca del luto de corte que han de usar los gefes y oficiales del ejército. (Id.)

resolviendo que la recaudacion de los derechos de puertas en el hielo y nieve, ha debido y debe verificarse por arrobas de á 25 libras, y el abono de taras arreglarse á lo que fuere justo segun su peso. (Núm. 530.)

Resúmen de las observaciones meteorológicas y enfermedades que han reinado en el mes anterior.

TERMÓMETRO CENTIGRADO.

Mayor elevacion 22% s. o. en el dia 24. Menor....... 23 s. o. en los dias 1, 2 y 3. Media..... 12\frac{2}{3} s. o. en los dias 4, 8, 18, 21, 22, · 23 y 27.

EN LA IMPRENTA REAL.

BARÓMETRO.

Mayor elevacion 26 pulg. 4 lín. en el dia 14. 12, 18, 19 y 26.

VIENTOS.

Del N. 14 veces. Del S. 7 veces. Del E. 10 veces. Del O. 11 veces. Han soplado. Del N. E. 17 veces. Del S. E. 7 veces. Del N. O. 11 veces. Del S. O. 16 veces.

Estado del cielo.

Número de dias buenos 7: nublades 24, de los cuales ha habido muchos con lluvia.

Temperatura.

Ha sido generalmente fria para la estacion en que estamos. El barometro ha pasado de 26 pulgadas los mas de los dias.

Enfermedades.

Han reinado con corta diferencia las mismas enfermedades que en el mes anterior. (B. de M. C. y F.)

BIBLIOGRAFIA.

Phras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real,

Ensayo sobre el azúcar de uva, por D. Luis Proust, publicado por D. Gregorio Gonzalez Azaola. Un cuaderno en 8.º, edición de 1806, á 4 rs. rústica. En este folleto despues de reconocer las diferentes especies de azúcar conocidas hasta el dia y sustancias que les suelen acompañar y distinguir entre estás últimas, las que es necesario separar para apropiario á nuestros usos y las que se podrán dejar en ella sin disminuir notablemente sus cualidades, pasa su autor a demostrar la existencia de un azúcar de nueva especie que hasta el dia no se habia sospechado sino colectivamente con todas aquellas sua rancias dulces y agradables que sabemos son la base del sabor de nueva rancias dulces y agradables que sabemos son la base del sabor denues-

Decciones de antropología etico-político-religiosa, ó sea el hombre considerado como ser sociable, religioso y moral, redactadas por el lícenciado D. Vicente Adan para la instruccion de la juventud. Esta ebra comprende los deberes del hombre hacia Dios, hacia si mismo y hacia sus semejantes; en un solo volúmen en 4.º de 600 páginas y dividida en los cuatro libros siguientes. El hombre, la religion, la moral, las virtudes sociales: desenvuelve en el 1.º la naturaleza y la propiedades del ser inteligente, revestido y adornado de todos los atributos de la sociabilidad que le es propia é inherente. En el 2.º, considerado el hombre con relacion a su Criador, y como el adorador natural y humilde de la divinidad, despues de dar ligeramente una idea de la religion en general, el autor se detiene con acertado y laudable propósito en hablar señaladamente de la religion cristiana como única verdadera y divina, de su moral sublime, de su celestial influencia en el órden social, de nuestros deberes hácia Dios, de nuestro reconocimiento á la divina Providência, del culto y de las relaciones que el Evangelio tiene con la vida humana. El asunto del li--Lecciones de antropología etico-político-religiosa, ó sea el hom tro reconocimiento à la divina Providencia, del culto y de las relaciones que el Evangelio tiene con la vida humana. El asunto del libro 3.º es nuestro verdadero amor propio, fundando esta afeccion fuerte. é inherente à nuestra naturaleza en el conocimiento y en la práctica de lo que exigen de nosotros aquellas cuatro virtudes que siendo como otros tantos quicios en torno de los cuales giran todas las operaciones de nuestra inteligencia, se han llamado siempre y conocido con el nombre de cardinales, que son: la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza; fuentes y raices de todas las virtudes sociales de cuya exacta observancia se forma y resulta lo que llamamo justo, honesto y decoroso, que es el grande objeto de la filosofia moral. La materia sobre que yersa finalmente el·libro 4.º, es el amor de nuestros semejantes significado por la practica de las virtudes sociales introducióndose el autor en esta última parte por la definicion del amor, y considerando esta afeccion social en las diversas class de union entre los hombres. En esta obra resplandecen las maximas saludables del Evangelio conformes en todo con los eternos dictamenes de dables del Evangelio conformés en rodo con los eternos dictámenes de la recta razon y de la moral, notificados ya al hombre en las intimaciones de la ley natural, habiendo hecho la aplicacion de los textos evangelicos, especialmente en artículos concernientes à doctripas morales de la primera importancia con el objeto de que estas, corroberadas y santificadas con el testimonio de la palabra divina, adquieran mayor fuerza de convencimiento en el espíritu y en el corazon de los idvenes à gaitenes avincinalmente se dirige este trabajo, con la de los jovenes à quienes principalmente se dirige este trabajo, cos la fundada esperante de que su lectura pueda moderarlos y rectificarlos en su conducta moral y social; a 30 rs. en rustica y 35 pasta.

El experimentado cazador y perfecto tirador, compuesto por D. J. M. G. N. Obra utilisima à todo aficionado al arre de cazar por los bosques; secretos que en ella se manifiestan. Método que se debe observar para tirar corriendo y al vuelo à todo genero de cazas. Conocer en los montes segun las estaciones del año dónde están encamados los conejos, venados y toda res de pelo. Modo de conocer huenos perros, saberlos criar y enseñar. Reglas para precaverse de las muentas desgracias que han sucedido con la escopeta y otras cosas esenciales que verá el lector. Aumentado en esta 4.º edicion con reglas para el arte de pescar. Se hallará a 6 rs. en rústica y a 8 en pasta en Mar drid en la librería de Hurtado.

drid en la librería de Hurtado.

Novena al sagrado corazon de Jesus, compuesta por el Dr. Don Tomas Alfageme, doctoral de la Real capilla de la Encaración. Se hallará en Madrid a real en las librerías de Hurtado y de Brun.

Dia práctico de retiró à los sagrados corazones de Jesus y Matía, con un método de vida para las personas devoras, prepagación à la confesion y comunion sacramental y espiritual, un orden arregiado para la mortificación de sentidos y práctica de virtudes, modo de oir misa, con otros consejos espirituales, todo dirigido à perfeccionar la vida y aumentar la devoción a fos sagrados corazones. Compuesto por el Dr. D. Tomas Alfageme, doctoral de la Encarnación. Se vende el el Dr. D. Tomas Alfageme, doctoral de la Encarnacion. Se vende en

Madrid en las librerias de Hurtado y Brun. En las mismas se vende el camino de perfección y un duodenario à S. José con el compendio de la vida del santo, obras del mismo autor.

— Boletin de medicina, cirugia y farmacia: contiene los artículos siguientes: medicina práctica: terapéutica: reorganizacion médica: 30ciedad médica general de socorros mútuos: metereología. Se suscribe à este periodico, y se vende en el despacho de la Imprenta Real.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

Por una del Sr. Mayans, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribario Perona, se cita por último edicto y termino de tercero dia á Julian Roman, de esta vecindad, para que dentro de dese presente en la Real varcel de corte à dat sus descargos en la causa que se le sigue, a percibido que de no hacer lo se seguirá la causa en rebeldía, y le parara perjuicio.